

Sesión Número CD-05/2020 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la Cuarentena Domiciliar y la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las nueve horas del día diez de julio del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, y los Ingenieros José Raúl Cienfuegos Morales y José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Nelly del Carmen Avendaño de Massín y Carmen Elena Meléndez. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. La Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, estuvo ausente. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-04/2020 celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinte, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.** Se expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-0010-2020 de fecha 8 de julio de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el tercer trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio del 2020. Los días feriados fueron

9 y 10 abril, 1 de mayo, y 17 de junio del 2020. Las primas a ser cobradas en el tercer trimestre del 2020 ascienden a \$3,611,980; las cuales son 13.6% mayores que las primas cobradas en el tercer trimestre del 2019, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 13.9%. Cabe mencionar que en fecha 25 de junio de 2020, el Instituto recibió notificación de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, del cambio de denominación social de Scotiabank El Salvador, S.A. a Banco Cuscatlán SV, S.A., por lo tanto, se ha realizado la modificación de dicha Institución Miembro en este informe; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
Zumma	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
PCR	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/marzo/2020.
Moody's y S&P	Fecha referencia: 08/mayo/2020, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 30/septiembre/2019.

En el mismo memorando se explica que de acuerdo al actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RG-0010-2020 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NPB03-6), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de julio al 30 de septiembre/2020

Base de cálculo del 1 de abril al 30 de junio de 2020

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (jun/19)	Zumma (jun/19)	PCR (jun/19)	SC Riesgo (mar/19)	Moody's	S&P	Global V(jun/19)
Banco Agrícola, S.A.	3,942,834,431.12	0.10%	991,095	AAA	AAA					
B.de América Central, S.A.	2,071,870,310.60	0.10%	520,798	AAA	AAA					
SAC Integral, S.A.	88,806,154.29	0.10%	22,323	BBB						
Bco. Abank, S.A.	51,414,559.17	0.10%	12,924		BBB					
Bco. Atlántida, S.A.	435,440,181.22	0.10%	109,455		A+		AA-			
Bco. Azul El Salvador, S.A.	296,996,527.57	0.10%	74,655			A-		A-		
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,237,946,240.82	0.10%	311,178	AA+	AA+					
G&T Continental El Salvador, S.A.	298,585,785.22	0.10%	75,054	AA-		AA-				
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	266,739,380.12	0.10%	67,049	AA-						
Citibank N.A. Sucursal El Salvador ¹	251,784,363.22	0.10%	63,290	A+†				Aa3 †	A+ †	
SAC Credicomer, S.A.	77,308,841.67	0.10%	19,433		BBB+	A-				
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	1,960,145,948.77	0.10%	492,714	AAA	AAA	-				
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	891,256,634.69	0.10%	224,032			AA-				
Banco Promerica, S.A.	939,354,331.40	0.10%	236,122			AA-				
SAC Gente, S.A.	69,044,053.83	0.15%	26,033			BB+				
SAC Constelación, S.A.	28,245,179.19	0.15%	10,650			BB				
Banco Cuscatlán SV, S.A.	1,412,977,676.20	0.10%	355,175	AA+	AA+					
Total	14,320,750,599.1		3,611,980							

¹ Clasificación de la matriz N.A. a 8 mayo 2020

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden.

III. APROBACION DE MODIFICACIONES DE ESCALAS Y SALARIOS AL PERSONAL. En su memorando PR-0040-2020, el cual corre anexo a la presente acta, el Presidente presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificaciones de escalas y remuneración fija mensual del personal. Adicionalmente expuso que en sesión de CD/04/2014 del 11 de julio de 2014, el Consejo Directivo autorizó los rangos salariales para cada uno de los puestos de la organización del IGD. Posteriormente en la sesión CD-04/2018, del 25 de mayo de 2018, se aprobaron modificaciones a la escala salarial, para incorporar la plaza de Analista de comunicaciones y divulgación, y la plaza de Oficial de Cumplimiento. En el año 2020, se realizaron nuevamente cambios a la estructura organizativa, en los cuales se creó la unidad de Divulgación y Educación Financiera y el plan de sucesión de la unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía. Al realizar dichas modificaciones se solicitó la creación de la escala salarial del Jefe de Unidad de Divulgación y Educación Financiera y la modificación de la escala del Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, las cuales se aprobaron en la sesión CD-01/2020, mientras que en la sesión CD-02/2020 se aprobó la creación de la escala



salarial del analista, especialista y senior de Resolución Bancaria y Pago de Garantía. En el citado memorando, el presidente solicitó la modificación de escalas salariales de las plazas de Jefe de Unidad Legal, Auditor Interno y Colaborador Administrativo Financiero cuya última revisión había sido en 2014, recomendando a su vez realizar una revisión integral de todas las escalas salariales en el año 2021, El Consejo Directivo consideró que la propuesta presentada por el Presidente era razonable y se enmarcaba en el presupuesto vigente, por lo que previa deliberación **POR UNANIMIDAD ACORDÓ:** A) Aprobar las modificaciones de las escalas salariales presentadas en memorando anexo. B) Aprobar los ajustes a las remuneraciones presentadas por la Presidencia en su memorando PR-0040-2020 y C) La planilla del Instituto aprobada estará vigente a partir de la primera quincena del mes de julio del año en curso, de conformidad a la propuesta autorizada contenida en el Memorando relacionado. **IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que con la finalidad de incorporar en esta normativa la regulación sobre las convocatorias, celebración y levantamiento de actas de las sesiones virtuales, es necesario modificar el Instructivo que regula el funcionamiento de este Órgano de Dirección. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal f) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo" (E02-INS02), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se solicita modificar el Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en el sentido de incorporar al instrumento normativo como anexo el Procedimiento "Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo". En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que

de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la modificación propuesta, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Presidente se apoyó en la Oficial de Cumplimiento, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del “Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo” (E05-INS03), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado “Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VI. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 003-2020, de fecha 10 de julio de 2020, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Presentación de ajustes realizados al borrador del Procedimiento Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y 3. Realización del proceso de recertificación en Prevención de LDAFT de FIBA, del Oficial de Cumplimiento. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **VII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo, CR-02/2020, de fecha 30 de junio de 2020, elaborado por el Secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Riesgo Institucional; 2. Revisión inicial del Instructivo Gestión Integral Riesgo; 3. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia



COVID-19; 4. Teletrabajo en IGD y preparación de retorno a nueva normalidad; y 5. Como punto Varios: Solicitud de nombramiento para el Comité de Riesgos. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Consejo Directivo. **VIII. MEMORANDO DE PLANEACION DE AUDITORÍA FINANCIERA CON ACTUALIZACIONES, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** El Presidente hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que se recibió de parte de los actuales Auditores Externos de la Institución, Elías & Asociados, la actualización del Memorandum de Planeación de Auditoría Financiera del ejercicio 2020, la cual incluye actualización al cronograma y estimación de tiempo. Este documento resultó necesario para adecuar aspectos del plan para la coordinación de las revisiones, a raíz de las medidas por la emergencia COVID19, y atender comentarios de administración sobre el plan, para claridad del documento, con fecha 11 de junio de 2020. Dicho documento correrá agregado en el legajo de anexos de la presente acta. Dentro del contenido del documento en mención se encuentran los siguientes puntos: 1. Generalidades del IGD; 2. Objetivos y Alcance de la auditoría; 3. Metodología en Base a Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría; 4. Evaluación de la Estructura de Control Interno; 5. Estrategia de Auditoría para Pruebas de Saldos; 6. Cronograma y Tiempo Estimado; 7. Informes a Emitir y Fechas Límites; y 8. Personal Profesional Asignado. El Consejo Directivo se dio por recibido y por enterado del contenido del documento presentado. **IX. TELETRABAJO EN IGD Y PREPARACIÓN DE RETORNO A NUEVA NORMALIDAD.** En su memorando PR-0035-2020, de fecha 26 de junio de 2020, el cual forma parte anexa de esta acta, el Presidente expuso a los Órganos de Dirección una evaluación de la etapa de Teletrabajo desarrollada por el IGD desde el inicio de la cuarentena domiciliar a la fecha, considerando los impactos en los principales proyectos y actividades del Instituto, así como las acciones a realizar para retomar algunos de los proyectos y actividades del IGD, y la evaluación realizada para el retorno a oficinas. Posterior a un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo agradeció los puntos expuestos y se dio por recibido y por enterado del contenido del documento presentado. **X. MARCO GENERAL DE RESOLUCIÓN BANCARIA Y LA PARTICIPACIÓN DEL IGD.** El Presidente expuso que consideró importante compartir presentación, la cual forma parte anexa de esta acta, que la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, realizó tanto al equipo del Comité Técnico de Enlace como al Comité de Riesgo Sistémico sobre el marco general de una resolución bancaria y las implicaciones de la participación del IGD en un proceso de esa naturaleza. Los miembros de este Órgano de Dirección agradecieron todos los aspectos que fueron explicados por la Licenciada Sánchez y se dieron por enterados del contenido compartido. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.

Pasan las...

...firmas.



Miguel Humberto Ramirez



Laura Patricia Ayala de Flores



José Raúl Cienfuegos Morales



José Gilberto Ascencio Lemus



Nelly del Carmen Avendaño de Massín



Carmen Elena Meléndez